El suscrito Director Administrativo y Financiero de la Fundación FES,

HACE CONSTAR QUE

GUILLERMO ALBERTO CRUZ ALEMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.782.673, estuvo vinculado con la Fundación FES mediante contrato de prestación de servicios profesionales No. 2000851, Prestando los servicios profesionales y de asesoría estratégica y económica requeridos para la iniciativa Vive Digital Regional Fase 2, dentro del marco del Plan Vive Digital que se viene adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, para la contratación y desarrollo de los estudios que deberán adelantarse en el marco del Convenio de Cooperación 099/228 de 2011, incluyendo la formulación de la estrategia Vive Digital 2, y que permitan el cumplimiento de los objetivos de este convenio, desde el 7 de enero del 2014 hasta diciembre 31 de 2014, realizando las siguientes actividades:

1. Asesorar a las Entidades en la estructuración de los estudios a contratar, adicionales a los ya estructurados. Para estos estudios el asesor elaborará, entre otros:

 i. Documento técnico de justificación y alcance, incluyendo: revisión de antecedentes y mejores prácticas, definición de la necesidad, alcance del estudio, perfil de los consultores, presupuesto y cronograma.
 ii. Propuesta de Términos de Referencia para la contratación, los cuales deberán incluir: Objetivos, alcance, metodología, productos a entregar, cronograma, requisitos habilitantes, criterios de selección y evaluación, documentación requerida, y anexos.

2. Asesorar a las entidades en las actividades asociadas a la implementación de la estrategia para el desarrollo del estudio de formulación del Plan Vive Digital 2, lo cual incluirá, entre otros:

 i. Acompañamiento técnico a las Entidades y coordinación de la implementación de la estrategia de vinculación de un centro académico de excelencia internacional que proponga los lineamientos del plan Vive Digital 2.
 ii. Acompañamiento técnico a las Entidades y coordinación de los eventos a realizarse y de las actividades de discusión sobre los lineamientos del Plan Vive Digital 2 con un centro académico de excelencia internacional.
 iii. Propuesta de Términos de Referencia para la contratación del estudio que, basado en los lineamientos previamente

definidos, realice el desarrollo metodológico que conlleve a la formulación de un plan de tecnología de mediano plazo para Colombia – Vive Digital 2- que permita potenciar el valor agregado de las TIC sobre la economía colombiana. Estos términos de referencia deberán incluir: Objetivos, alcance, metodología, productos a entregar, cronograma, requisitos habilitantes, criterios de selección y evaluación, documentación requerida, y anexos.

3. Asesorar a las Entidades en la estructuración de un observatorio regional TIC que incluya los siguientes componentes:

 i. Diseño de un mecanismo para la documentación e intercambio de buenas prácticas regionales en la definición e implementación de políticas y proyectos TIC
 ii. Propuesta metodológica para a implementación de un índice de digitalización departamental a ser aplicado en Colombia.

4. Acompañar y/o supervisar el desarrollo de los estudios en su fase contractual.
5. Elaborar los documentos que se requieran y asistir a las reuniones que se determinen.
6. Representar al Ministerio TIC en los eventos y seminarios que se determinen.
7. Ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados.
8. Guardar la más estricta confidencialidad sobre los contenidos y resultados que conozca como consecuencia de la gestión contratada con relación a personas ajenas al mismo.

Valor del Contrato: **$189.751.212,00**

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de abril de 2015.

Cordialmente,

MAXIMO ADRIAN LUNA VALENCIA
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Olga Mildred Charry

El suscrito Director Administrativo y Financiero de la Fundación FES,

HACE CONSTAR QUE

GUILLERMO ALBERTO CRUZ ALEMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.782.673, se encuentra vinculado con la Fundación FES mediante contrato de prestación de servicios profesionales No. 2001006, Presentando los servicios profesionales y de asesoría estratégica y económica requeridos para el diseño, formulación, implementación y seguimiento del plan sectorial de TIC en las regiones colombianas, desde el 5 de enero del 2015 hasta abril 30 de 2015, realizando las siguientes actividades:

1. Asesorar a las Entidades en la estructuración de los estudios a contratar, adicionales a los ya estructurados, que se definan como parte de la estrategia Vive Digital.
2. Asesorar a las entidades en las actividades asociadas a la implementación de la estrategia para la formulación del Plan Vive Digital 2, lo cual incluirá, entre otros:
 i) Acompañamiento técnico a las Entidades y coordinación de la implementación de la estrategia de vinculación de un centro académico de excelencia internacional que proponga los lineamientos del plan Vive Digital 2.
 ii) Acompañamiento técnico a las Entidades y coordinación de los eventos a realizarse y de las actividades de discusión sobre los lineamientos del Plan Vive Digital 2.
3. Acompañar técnicamente a las entidades en la formulación de las estrategias asociadas a la implementación y socialización del Plan Vive Digital 2.
4. Coordinar el equipo técnico de trabajo contratado para acompañar la formulación y socialización de la estrategia Vive Digital 2.
5. Acompañar y/o supervisar el desarrollo de los estudios de la estrategia Vive Digital 2 en su fase contractual.
6. Asesorar a las entidades en la formulación de políticas específicas en TIC como elemento habilitador de innovación y competitividad.
7. Elaborar los documentos que se requieran y asistir a las reuniones que se determinen.
8. Representar al Ministerio TIC en los eventos y seminarios que se determinen.
9. Ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados.

10. El contratista se obliga a presentar dentro del cronograma establecido por el contratante, las cuentas de cobro con la totalidad de los soportes requeridos, informes de actividades, legalizaciones, entre otros y en general cualquier información necesaria para la adecuada ejecución del contrato suscrito entre las partes.
11. Viajar a las locaciones de los diferentes proyectos según se requiera por sus actividades contractuales.
12. Llevar a cabo las actividades solicitadas por el supervisor del contrato o a quien este asigne.
13. Guardar la más estricta confidencialidad sobre los contenidos y resultados que conozca en desarrollo de este contrato.
14. Las demás actividades que se generen con relación a la naturaleza y esencia de este contrato.

Valor del Contrato: **$ 64.199.160,00**

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de abril de 2015

Cordialmente,

MAXIMO ADRIAN LUNA VALENCIA
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Olga Mildred Charry